

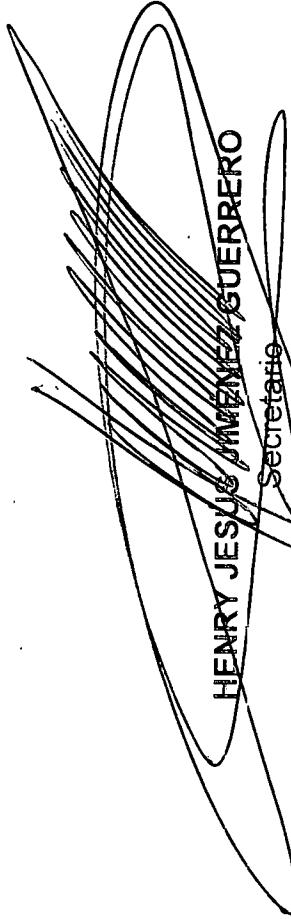


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 002 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00001-2023	Ejecutivo singular	Banco de Bogotá S.A.	Bertha Cecilia Mahecha Castañeda	Liquidación de costas	01-02-2024 8:00 a.m.	01-02-2024 5:00 p.m.
00033-2023	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Rafael Antonio Torres Hernández	Liquidación de Crédito	01-02-2024 8:00 a.m.	01-02-2024 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado hoy primero (1º) de febrero de 2024 por un (1) día. Conste.-


HENRY JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO
Secretario